

**CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y a la Resolución No.363 del 17 de junio de 2019 me permito comunicarle que, las siguientes citaciones a notificaciones personales no pudieron ser entregadas a sus destinatarios por desconocimiento o desactualización de la dirección de notificaciones. De esta manera se procederá a realizar la publicación de dichas citaciones con el fin de que puedan comparecer al proceso de notificación personal, de conformidad con la siguiente información que se relaciona: número del expediente, nombre del notificado, resolución que se busca notificar, fecha de la resolución, la autoridad que la expidió, número del oficio de citación a notificación personal que no pudo ser entregado, lugar donde debe comparecer y plazo para realizar comparecer:

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2021**  
**PARP-009-21**

| No. | EXPEDIENTE | NOTIFICADO                                                                   | RESOLUCIÓN | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | EXPEDIDA POR                | OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL | FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL | LUGAR DONDE DEBEN COMPARECER                                                                                                              | PLAZO PARA COMPARECER |
|-----|------------|------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1   | 17015      | TERCEROS INDETERMINADOS del señor BRAULIO ABEL CHAZATAR BASTIDAS (Q.E.P.D).  | 282        | 13/05/2021             | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | 20219080333941                             | 31/05/2021                                           | CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS | CINCO (05) DÍAS       |
| 2   | 17015      | TERCEROS INDETERMINADOS del señor JOSE SANTIAGO GUALMATAN QUERETAR (Q.E.P.D) | 282        | 13/05/2021             | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | 20219080333931                             | 31/05/2021                                           | CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS | CINCO (05) DÍAS       |



Se fija las anteriores citaciones, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día 21 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m., y se desfijará el día 27 de octubre de 2021 a las 4:30 p.m.

  
**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO**  
Coordinadora (E) Punto Regional Pasto

Proyectó: Mónica Molina R. Contratista PAR Pasto VSC.



Radicado ANM No: 20219080333941

San Juan de Pasto, 31-05-2021 13:31 PM

Señor:

**TERCEROS INDETERMINADOS** que pudieran tener interés en favor de los derechos y obligaciones del señor **BRAULIO ABEL CHAZATAR BASTIDAS (Q.E.P.D)**

**Email:** NO REGISTRA

**Teléfono:** NO REGISTRA

**Celular:** NO REGISTRA

**Dirección:** NO REGISTRA

**Departamento:** Nariño

**Municipio:** SANTACRUZ

**Asunto:** Citación Notificación Personal Resolución No. GSC 000282 del 13 de mayo del 2021

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. 17015, se ha proferido la **Resolución No. GSC 000282 del 13 de mayo del 2021**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse con su documento de identificación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; o a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C. o en su defecto a cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país, con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por **AVISO**.

#### **INFORMACION ADICIONAL:**

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la



**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

Pasto - Nariño, Calle 2 No. 23a-32 Barrio Capusigra Teléfono: (572) 7290016 - 7290018

<http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20219080333941

sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://wwwv.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Igualmente se informa que, conforme a lo anterior, continuando con la implementación progresiva de los aplicativos en el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM – Anna Minería, desde el día de **20 de octubre de 2020** se puso en funcionamiento el módulo de radicación de los siguientes trámites, los cuales a partir de esa fecha deberá ser formulados exclusivamente mediante la plataforma:

1. Presentación Póliza Minero Ambiental.
2. Presentación Licencia Ambiental.
3. Solicitud de Adición de Minerales.
4. Solicitud de Cambio de Modalidad (Aquí se encuentra incluida la Solicitud de Derecho de Preferencia dispuesta en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 de 2015).
5. Solicitud de Integración de Área.
6. Solicitud de Integración de Operaciones.
7. Solicitud para Devolución de Área.
8. Solicitud de Devolución de Área para Formalización.
9. Solicitud de Derecho de Preferencia por causa de muerte o subrogación de derechos.
10. Solicitud de Prórroga de Etapa.
11. Solicitud de Subcontrato de Formalización.
12. Solicitud de Suspensión o Disminución Temporal de Actividades de Explotación.
13. Solicitud de Suspensión Temporal de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
14. Solicitud de Terminación de título por Renuncia o Mutuo Acuerdo.
15. Solicitud Cesión de Área.
16. Solicitud Cesión de Derechos.
17. Solicitud de Prórroga de Título Minero.
18. Solicitud Renuncia Parcial de Titulares.

Conforme a lo anterior lo invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/kFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.





Radicado ANM No: 20219080333941

Cordialmente

  
**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO**  
Punto de Atención Regional Pasto

**Anexos:** "No aplica".

**Copia:** "No aplica".

**Elaboró:** Javier Hernandez Toro- Contratista PAR PASTO

**Revisó:** Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PAR Pasto VSC.

**Fecha de elaboración:** 28-05-2021 16:31 PM.

**Número de radicado que responde:** "No aplica".

**Tipo de respuesta:** "Total".

**Archivado en:** Consecutivos Par Pasto y Expediente Minero 17015



**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

Pasto – Nariño, Calle 2 No. 23a-32 Barrio Capusigra Teléfono: (572) 7290016 - 7290018

<http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20219080333931

San Juan de Pasto, 31-05-2021 13:31 PM

Señor:

**TERCEROS INDETERMINADOS** que pudieran tener interés en favor de los derechos y obligaciones del señor **JOSE SANTIAGO GUALMATAN QUERETAR (Q.E.P.D)**

**Email:** NO REGISTRA

**Teléfono:** NO REGISTRA

**Celular:** NO REGISTRA

**Dirección:** NO REGISTRA

**Departamento:** Nariño

**Municipio:** SANTACRUZ

**Asunto: Citación Notificación Personal Resolución No. GSC 000282 del 13 de mayo del 2021**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. 17015, se ha proferido la **Resolución No. GSC 000282 del 13 de mayo del 2021**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse con su documento de identificación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; o a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C. o en su defecto a cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país, con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por **AVISO**.

#### **INFORMACION ADICIONAL:**

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la



**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

Pasto - Nariño, Calle 2 No. 23a-32 Barrio Capusigra Teléfono: (572) 7290016 - 7290018

<http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20219080333931

sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://wwwv.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Igualmente se informa que, conforme a lo anterior, continuando con la implementación progresiva de los aplicativos en el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM – Anna Minería, desde el día de **20 de octubre de 2020** se puso en funcionamiento el módulo de radicación de los siguientes trámites, los cuales a partir de esa fecha deberá ser formulados exclusivamente mediante la plataforma:

1. Presentación Póliza Minero Ambiental.
2. Presentación Licencia Ambiental.
3. Solicitud de Adición de Minerales.
4. Solicitud de Cambio de Modalidad (Aquí se encuentra incluida la Solicitud de Derecho de Preferencia dispuesta en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 de 2015).
5. Solicitud de Integración de Área.
6. Solicitud de Integración de Operaciones.
7. Solicitud para Devolución de Área.
8. Solicitud de Devolución de Área para Formalización.
9. Solicitud de Derecho de Preferencia por causa de muerte o subrogación de derechos.
10. Solicitud de Prórroga de Etapa.
11. Solicitud de Subcontrato de Formalización.
12. Solicitud de Suspensión o Disminución Temporal de Actividades de Explotación.
13. Solicitud de Suspensión Temporal de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
14. Solicitud de Terminación de título por Renuncia o Mutuo Acuerdo.
15. Solicitud Cesión de Área.
16. Solicitud Cesión de Derechos.
17. Solicitud de Prórroga de Título Minero.
18. Solicitud Renuncia Parcial de Titulares.

Conforme a lo anterior lo invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/kFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.





Radicado ANM No: 20219080333931

Cordialmente

  
**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO**  
Punto de Atención Regional Pasto

**Anexos:** "No aplica".

**Copia:** "No aplica".

**Elaboró:** Javier Hernandez Toro- Contratista PAR PASTO

**Revisó:** Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PAR Pasto VSC.

**Fecha de elaboración:** 28-05-2021 16:34 PM.

**Número de radicado que responde:** "No aplica".

**Tipo de respuesta:** "Total".

**Archivado en:** Consecutivos Par Pasto y Expediente Minero 17015



**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

Pasto – Nariño, Calle 2 No. 23a-32 Barrio Capusigra Teléfono: (572) 7290016 - 7290018

<http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)